



AUTORIDAD ESCOLAR DE ALIMENTOS INDEPENDIENTE

Academia de la Inmaculada Concepción – CCND, Corp
Carr. 108, K 2 H 0, Bo. Miradero, Mayagüez, P.R. 00680
Teléfonos: 787-834-5400 // 787-834-7824 Ext. 507

autoridadescolaraic@inmaculadapr.com

A: Toda la comunidad escolar
De: Oficina de la Autoridad Escolar de Alimentos AIC
Fecha: 15 de junio de 2021
Asunto: Servicio de almuerzos para el próximo año escolar 2021-2022

Saludos. **Durante el año escolar 2020-2021 hemos estado brindando servicios de almuerzos gratuitos a través de un programa de emergencia creado con el fin de continuar alimentando a nuestra comunidad escolar.** El programa continuará su misión durante el mes de junio y recesaremos las entregas durante las primeras dos semanas de julio. Comenzando nuevamente a entregar almuerzos saludables y gratuitos el viernes 16 de julio de 2021.

El próximo año 2021-2022 comenzaremos sirviendo bajo el mismo programa especial de alimentos gratuitos. Como al momento no hay autorización para servir en el comedor escolar, se vislumbra servir en los salones de clase o en estaciones designadas. Esto en el caso de que el Departamento de Salud de Puerto Rico autorice clases presenciales o de manera híbrida. Por lo tanto, el acostumbrado proceso de solicitudes para almuerzos a precio reducido o gratuito queda temporariamente aplazado. Sin embargo, en la medida en que se puedan ir normalizando los procesos por la merma o la finalización de los contagios, existe la posibilidad de que volvamos a operar bajo nuestro programa regular de almuerzos, y reinstalemos el proceso de las solicitudes a mediados del año.

Les exhortamos que una vez comenzado el año, se mantengan atentos a nuestras comunicaciones para que de esa manera, puedan estar al tanto sobre la modalidad de almuerzos bajo la cual estaremos operando.

Solamente, en el caso de que se reinstale el proceso de solicitudes bajo nuestro programa regular en algún momento del año, deseamos recordarles que todos los años deben llenar una nueva solicitud por familia para recibir el subsidio de almuerzos. La solicitud se estará completando a través de la plataforma www.myschoolapps.com. Junto con esta comunicación, se incluye la Tabla de Elegibilidad para el año 2021-2022 para que puedan evaluar en cual da las categorías pudiera estar clasificada su familia. De no completarla, pudiera estar recibiendo una carta de cobro en algún momento del año indicando que tiene una deuda por concepto de almuerzos consumidos porque el sistema le clasificará en la categoría “pagando”.

Bajo nuestro programa regular, los almuerzos tienen que ser pagados por adelantado. La frecuencia de pagos la determinan los padres, pero es importante que el estudiante cuente con un balance disponible en su cuenta para consumir almuerzos. El estudiante puede verificar su balance cada vez que utiliza el servicio de almuerzo. Los padres, o estudiantes, pueden preguntar su balance directamente en nuestra oficina. Otra forma de obtener esta información es al registrarse en www.myschoolbucks.com. El sitio Web para registrarse y hacer sus pagos a través del Internet es My School Bucks. Al registrarse pueden tener información de la cuenta de almuerzos de sus hijos. Pueden ver el historial de participación y el balance en sus cuentas. Este proceso es libre de costo. Les exhortamos a que registren la cuenta de sus hijos, para que puedan verificar la información en el momento que deseen. Pueden comunicarse a la oficina a través de autoridadescolaraic@inmaculadapr.com, de tener dudas con este proceso, o cualquier pregunta relacionada al servicio de almuerzos.

Resumiendo; comenzaremos en una modalidad de emergencia gratuita para todos y no hay que completar solicitudes. Sin embargo en la medida en que se elimine el programa de emergencia, pasaríamos a nuestra operación regular en la que existen la categoría gratis, reducida y pagando. De esta manera deberán completar solicitudes solamente las familias que entienden que cualifican como gratis y reducido según la tabla de elegibilidad. Les estaremos informando.

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: [How to File a Complaint](#). y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture

Office of the Assistant Secretary for Civil Rights

1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.